

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL,

08 OCT. 2012

1678

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) Solicitud de fecha 05 de Octubre 2012 del Canal Deportivo Laboral CANADELA.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subvención Deportiva **AL CANAL DEPORTIVO LABORAL CANADELA**, la suma Total de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), para financiar la alimentación y alojamiento de las delegaciones de Calama y Paipote, quienes participaran en el Campeonato Nacional de Futbol de 55 años, a realizarse en nuestra Comuna los días 12, 13 y 14 de Octubre del 2012.

2.- **EL CANAL DEPORTIVO LABORAL CANADELA, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem **24-01-999-001-999** del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

Angol...creciendo con su historia